



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

10 NOV 2020

Recibido.....10.09.....H.L.

Exp. N°.....4114.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación la adhesión al SISTEMA DE INFORMACIÓN MAPA DE LA ACCIÓN ESTATAL sancionado por decisión administrativa N° 1926/2020 de Jefatura de Gabinete de Ministros, mediante la firma del correspondiente convenio.

Lucila De Ponti
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Mediante Decisión Administrativa 1926/2020, el Gobierno Nacional ha creado el "Sistema de Información Mapa de la Acción Estatal" en la órbita de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con el fin de describir, integrar, sistematizar y graficar la acción del Estado y sus resultados.

La implementación de este Sistema permitirá fortalecer las capacidades estatales y mejorar la efectividad, la calidad y la transparencia de las políticas públicas. Para su puesta en funcionamiento resulta necesario formalizar las pautas y criterios metodológicos para la implementación de un modelo de gestión por resultados; desarrollar pautas y lineamientos metodológicos para el seguimiento, monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos.

El Mapa de Acción Estatal es una plataforma diseñada para el desarrollo de aplicaciones a través de asistentes, soportando un modelo de entidades extensibles que pueden compartirse entre aplicaciones. Es de fácil manejo y organización, y cualquier provincia o municipio que lo solicite puede acceder a este desarrollo para adaptarlo a su jurisdicción. Asimismo el Gobierno Nacional brinda asistencia técnica a través de la Secretaría de de Gestión y Empleo Público para implementarlo y adaptarlo a las necesidades de cada jurisdicción.

El artículo 10 de la Ley de Ministerios establece que "El Ministro de Gestión Pública asiste al Gobernador en todo lo inherente al gobierno y el control internos, a la planificación de políticas que impliquen la reforma administrativa del Estado, la aplicación del régimen municipal y comunal y la difusión y publicidad de los actos de gobierno". En este sentido, y para el cumplimiento de sus atribuciones, consideramos necesario



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

implementar esta valiosa herramienta, adaptada a las necesidades de nuestra provincia.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

**Lucila De Ponti
Diputada Provincial**